# Argentina

Autores: Andrea S. Aznar and Diego González Castañón
Directores generales de la Fundación ITINERIS
www.itineris.org.ar
info@itineris.org.ar

# Generalidades del país

Información Histórica. Argentina se independiza del imperio español en 1816, como el conjunto de las naciones latinoamericanas, luego de 300 años de colonización. La etapa constitucional se inicia en 1853 aunque el voto secreto, obligatorio y universal sólo fue implementado a partir de 1912 (las mujeres comenzaron a votar en 1951). Durante el siglo XX hubo más de 10 interrupciones del sistema democrático, organizadas por la oligarquía y los militares. El sistema democrático es estable desde 1983. El sistema de salud pública es universal, gratuito y brinda cobertura total en enfermedades crónicas de alta complejidad, maternidad, trasplantes y discapacidad. El programa nacional de vacunación obligatorio es gratuito y cubre 19 vacunas, siendo el más completo de Latinoamérica. El Estado provee numerosos planes de asistencia social y subsidios. Pese a ser un país muy rico, la inflación suele ser mayor a un dígito y las crisis financieras se suceden, debidas a endeudamientos externos e internos, a privatizaciones y estatizaciones de los recursos naturales y los servicios generales, a cambios bruscos de modelos de distribución de la riqueza y modelos de derrame. La tasa de desempleo en las últimas décadas osciló entre el 6% y el 20%. El 37% de los trabajadores en relación de dependencia están agremiados en más de 3000 gremios en todo el país. Sus afiliados aportan un 3% de su salario a cambio de servicios de salud, turismo, legales, jubilatorios y la representación para mantener el valor de su salario. En 1609 se establecieron las primeras escuelas y fueron mantenidas por las órdenes religiosas católicas hasta la independencia. La Constitución Nacional obliga al Estado a garantizar la educación libre, gratuita y laica para el jardín de infantes, la escuela primaria, la escuela secundaria y la universidad. La educación pública organizada se desarrolla desde el siglo XIX. A comienzo del siglo XX, las corrientes inmigratorias y el crecimiento poblacional significaron que la población escolar se duplicara. El Estado no pudo cubrir toda la demanda y habilitó la creación de escuelas privadas. Las sucesivas reformas del sistema educativo estuvieron más basadas en motivos políticos, en la disputa entre la iglesia católica y quienes preferían una escuela pública no religiosa y en reclamos gremiales, que en criterios educativos y pedagógicos o en cualquier medición de eficacia del sistema.

Estructura del país. Argentina está situada en el extremo sur del continente americano. Por su superficie, es el octavo país más grande del mundo y el segundo de América Latina. La porción continental se extiende 3.694 kilómetros de norte a sur (entre el paralelo 21º y el 55º) y 1.423 kilómetros de este a oeste (entre el meridiano 53º y el 63º). Limita con Uruguay, Brasil, Paraguay, Bolivia, Chile y el Océano Atlántico. Argentina goza de una importante biodiversidad y multiplicidad de climas y topografías, con abundancia de recursos naturales, cultivos y actividades productivas industriales.

Argentina es una república, con tres poderes de gobierno nacional: ejecutivo, (con un presidente elegido cada cuatro años), legislativo (con senadores y diputados electos también por voto directo) y judicial. Las 23 Provincias y la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (capital federal) conservan su autonomía, tienen sus propios tres poderes, incluido su

ministerio de educación a pesar de compartir un gobierno central <a href="https://www.casarosada.gob.ar/nuestro-país/organización">www.casarosada.gob.ar/nuestro-país/organización</a>).

**Población.** La población de 40.117.096 habitantes se caracteriza por ser un "crisol de razas", aunque los argentinos se reconocen ampliamente como europeos en origen o en espíritu y sólo recientemente valoren el aporte de los pueblos originarios a su identidad. Los conquistadores españoles encontraron dos tipos de pueblos originarios: cazadores y recolectores nómades y agricultores semi nómades o sedentarios. Éstos ya habían sido subyugados por los incas en el siglo 16, por lo cual su identidad y sus instituciones estaban menoscabadas y se adaptaron menos conflictivamente con los españoles. Algunos resistieron durante décadas, otros fueron sometidos por la fuerza hasta ser aniquilados por el gobierno o por la pobreza <www.argentina.gob.ar/pais/poblacion/47-pueblosoriginarios.php>. Las costumbres y los valores de los españoles generaron un perdurable encuentro cultural y el mestizaje de blancos e indios fue amplio. La importación de esclavos siempre fue minoritaria y una de las primeras medidas luego de la independencia fue la libertad de vientres en 1813 y posteriormente la abolición de la esclavitud con la primera constitución nacional en 1853. Los esclavos negros liberados se vieron forzados a pelear y morir en las guerras del siglo XVIII.

Entre 1880 y 1914 se duplicó la población urbana y se desarrollaron muchas colonias agrícolas con inmigrantes de toda Europa (entre los que predominaron ampliamente españoles e italianos) convocados por políticas de población del territorio.

<www.argentina.gob.ar/pais/poblacion/49-inmigraci%C3%B3n.php>

Composición étnica y racial. El 90% de la población tiene antepasados europeos y un 56% tiene antepasados indígenas, con amplios grados de mestizaje. Según el censo de 2010, los afrodescendientes representan el 0,3% de la población. El 2% de los habitantes se reconocen como miembros o descendientes de pueblos originarios. En Argentina viven minorías judía, musulmana, (en ambos casos, las mayores de américa latina), armenia, japonesa, china y coreana.

Argentina tiene casi dos millones de inmigrantes (5% de la población total). El 69% provienen de países limítrofes, un 17% de Europa, un 2% de Asia, un 0,2% de África y un 0,1% de Oceanía. <www.indec.gov.ar>

Alfabetización. Según el censo de 2010, la tasa de alfabetización es de 98,08%. En 2001 era 97.39% y en 1991 era 96,32%, siendo, siempre, la mayor de américa latina <a href="https://www.mapaeducativo.edu.ar/sistema-educativo/tasa-de-analfabetismo-datos-generales-2">www.mapaeducativo.edu.ar/sistema-educativo/tasa-de-analfabetismo-datos-generales-2</a>. La tasa de alfabetización de las personas con discapacidad es de 93,5%. Y la de los miembros o descendientes de los pueblos originarios es del 96%. <a href="https://www.indec.gov.ar/ftp/cuadros/sociedad/PDLP">www.indec.gov.ar/ftp/cuadros/sociedad/PDLP</a> 10 14.pdf>

Generalidades del Sistema Público de Educación (con énfasis en los establecimientos de gestión estatal)

Descripción de la escolarización obligatoria. Cada provincia y la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, son los responsables de planificar, organizar, supervisar y financiar el sistema educativo en su jurisdicción; debiendo garantizar el acceso a la educación en todos los niveles y modalidades. El sistema educativo argentino está gestionado por los estados

provinciales y organizaciones privadas. El 72% de los estudiantes concurren a escuelas de gestión estatal. La educación es obligatoria desde los cuatro años hasta los 18 años. El Sistema Educativo comprende 4 niveles estándar: Inicial (4 a 5 años), Primaria (de los 6 a los 12 años), Secundaria entre los 13 y los 18 años (dividido en un ciclo inicial y un ciclo con orientación) y Superior (que incluye institutos terciarios y Universidades). Existen 8 modalidades que no son las estándar: Técnico Profesional; Artística; Especial; Permanente de Jóvenes y Adultos; Rural; Intercultural Bilingüe de los pueblos indígenas; en Contextos de Privación de Libertad; Domiciliaria y Hospitalaria. <portal.educacion.gov.ar/sistema/la-estructura-del-sistema-educativo> Al sistema educativo argentino concurren 11.916.081 alumnos Existen 63.374 jardines de infantes de concurrencia obligatoria (5.711.381 alumnos y 390.702 docentes), 90.434 escuelas primarias (18.602.976 alumnos y 1.290.977 docentes) y 59.968 colegios secundarios (11.876.973 alumnos y 636.068 docentes). También existen, dentro del sistema 8.884 universidades e institutos superiores de enseñanza terciaria (2.596.480alumnos y 78.214 docentes) y 10 mil jardines maternales para niños menores de 4 años con 33.554 docentes <portal.educacion.gov.ar/?page id=421). Las 57 universidades estatales son gratuitas, están distribuidas ampliamente por todo el país y gozan de gran prestigio.

**Financiación.** El sistema educativo se financia con el 6,47% del presupuesto nacional, parámetro que, por ley, no puede reducirse. El estado subvenciona a dos tercios de las escuelas de gestión privada, lo que representa el 13% del presupuesto total del ministerio nacional de educación.

y universitarios tienen un 20% de descuento en el transporte interurbano.

El Ministerio de Educación determina los programas de estudio y los planes de capacitación para docentes; distribuye materiales educativos y produce herramientas didácticas. Pero necesita del consentimiento de las provincias para trabajar dentro de ellas. Como cada provincia es autónoma, la posibilidad de canalizar mejorías de la calidad educativa es sistemáticamente dificultada tanto por los poderes ejecutivos provinciales y por decenas de gremios docentes. Algunas municipalidades se involucran con las escuelas de sus jurisdicciones y pagan parte de los sueldos, cuidan el mantenimiento de los edificios o colaboran en lo que fuere menester.

Los gremios docentes tienen una fuerte presencia en el país. Los paros docentes por reclamos salariales son habituales todos los años, el mes previo al inicio de las clases. Tienen una altísima incidencia política. Pero no ejercen ese poder para mejorar la calidad sistemática y progresivamente los programas de formación docente o incrementar la inclusión de los niños con discapacidad en las escuelas comunes.

Tasa de graduación. La tasa de promoción de los alumnos durante la escolaridad primaria es del 97,08% de los alumnos; en el nivel secundario es del 79,13%. La tasa de abandono de los estudios primarios es del 0,78%; en el nivel secundario es del 8,37% durante el primer ciclo y del 14,51% durante el segundo ciclo. Pese al problema de la deserción (que es mucho mayor para los alumnos con discapacidad), casi medio millón de argentinos de más de 18 años estudian para graduarse en el ciclo primario o secundario en escuelas de adultos.

En las 122 universidades se gradúan 117.719 alumnos anualmente (80.343 en alguna universidad estatal y 37.376 que concurrieron a una universidad privada).

### Generalidades de la Educación de gestión privada

tienen horarios destinados al aprendizaje de la religión.

Porcentaje de escuelas – Edad de la población que asiste a las escuelas de gestión privadas. En el país, los establecimientos de gestión privada representan el 24,4% de las instituciones educativas y tienen el 30,4% del total de los alumnos. El estado garantiza que la enseñanza de gestión privada tenga la misma estructura (programas de estudio, calendario escolar, validez de la titulación, etc.), que el sistema educativo de gestión estatal. Pueden ejecutar su propio proyecto educativo, conforme a su ideario, respetando los lineamientos del estado nacional para asegurar la coherencia y unidad del sistema educativo Los sueldos de los docentes privados suelen ser más altos que los de gestión estatal, motivo por el cual aquellos no recurren a los paros para recomponer sus sueldos. Por lo general todas las escuelas de gestión privada tienen horas de enseñanza de idioma extranjero (generalmente inglés). Las escuelas dirigidas por órdenes religiosas

**Tipos de escuelas privadas.** En el nivel inicial hay 4381 escuelas privadas (65% reciben subsidio del estado). En el primario hay 3728 escuelas (74% subsidiadas). Entre los 6921 colegios secundarios privados, hay un 44% subsidiado.

Descripción de los alumnos y de los servicios que proveen. La calidad de la oferta educativa es mayor en las escuelas de gestión privada que en las de gestión pública y también aumenta a medida que se incrementa el nivel de ingresos de sus alumnos. Hay

familias de escasos recursos que, gracias a los subsidios que entrega el estado a las escuelas religiosas privadas, pueden optar por una educación privada para sus hijos.

## Sistema de Educación Especial

Mandatos legales. La Ley Nacional de Educación Nº 26.206 y la Ley de Prestaciones Básicas Asistenciales (Nº 24.901), determinan que todas las personas con certificación oficial de discapacidad, sin excepción de edad o clase socio económica, desde el nacimiento y de por vida, tienen acceso gratuito a todos los servicios de salud y educación. La escolarización obligatoria es la misma que ya describimos para cualquier niño o joven con discapacidad, independientemente de su diagnóstico.

La Convención de los Derechos de las Personas con discapacidad no se cumple dentro de Centros Educativos Terapéuticos, creados a partir de la Ley de Prestaciones Asistenciales ya mencionada. Son instituciones que reciben a niños y jóvenes con discapacidades severas en edad escolar, los niños y jóvenes que rechazan las escuelas comunes y las escuelas especiales. Estos Centros están por fuera del sistema escolar. Hay 900 niños en Argentina que están en edad escolar y no concurren a ninguna escuela, incumpliendo varias leyes con financiación de las prestaciones de salud del Estado.

Rango de edad para la educación especial. Las escuelas especiales reciben a los niños con discapacidad en los mismos rangos de edad que las escuelas comunes (desde los 4 hasta los 18 años) pero tienen la opción de prolongar la permanencia hasta los 24 años.

Población de estudiantes elegibles para recibir educación especial. La educación es un derecho para todos los niños con discapacidad y todas las escuelas están obligadas a recibirlos. Los alumnos que tienen bajos requerimientos de apoyo por su discapacidad concurren a las escuelas comunes y, son evaluados por el equipo de orientación escolar o de la escuela especial, quienes determinan las mejores condiciones para su inclusión (maestro integrador, rango horario, adaptaciones curriculares, accesibilidad edilicia y comunicacional, etc.). Los alumnos con altos requerimientos de apoyo pueden ser orientados hacia el circuito especial directamente o incluso a un Centro Educativoterapéutico, tanto por las escuelas comunes como por las escuelas especiales, o sus médicos tratantes, con la racionalización de que, por la gravedad de la discapacidad, ni la escuela común ni la escuela especial pueden alojarlos.

54% de los alumnos integrados en escuelas comunes tienen retraso mental y el 9% un trastorno generalizado del desarrollo. Hay un 5% de alumnos ciegos o con baja visión integrados; un 6% de alumnos sordos o hipoacúsicos y un 7% de alumnos con discapacidad motriz (secuelar o por trastornos degenerativos). Hay un 15% de los alumnos integrados que no tiene ningún diagnóstico de discapacidad, pero que tienen problemas de aprendizaje por motivos socioeconómicos o ambientales y reciben servicios de apoyo provenientes de educación especial.

Cómo se identifica a los estudiantes. Los niños que nacen con una discapacidad evidente son derivados por los pediatras a los centros de salud comunitarios o a consultorios privados. Allí reciben atención especializada, rehabilitación y se vehiculizan los exámenes que los profesionales de la salud consideren pertinentes. Las evaluaciones

hechas por profesionales raramente están estandarizadas o incluyen alguna evaluación de las habilidades de aprendizaje del niño/a en un contexto educativo normal. Las más usadas son el WISC y la hora de juego diagnóstica. Algunos psicopedagogos pueden utilizar otras técnicas de evaluación, pero su utilidad se limita a algunos colegas ilustrados al respecto. Las salas de jardín (maternal o en el nivel inicial) pueden detectar informalmente la discapacidad y sugerir a las familias que consulten con un profesional de la salud. Su sugerencia no es obligatoria para los padres ni es informada a las autoridades educativas, en caso de que el registro de su historia temprana en un ambiente educativo, fuere necesario en el futuro. Si la familia concurre a una escuela especial en forma directa, el alumno es evaluado por un equipo interdisciplinario que trabaja allí, en un medio escolar, y determina las condiciones de su ingreso y permanencia, su derivación a la escuela común o a un centro educativo terapéutico.

El Certificado Único de Discapacidad es el documento que habilita a una persona a recibir todas las prestaciones de salud y educación especial en forma gratuita, descuentos en medicamentos, gratuidad en el transporte público, prótesis y toda una serie de derechos y compensaciones. El certificado es otorgado por una junta evaluadora conformada por un equipo de salud (médico, trabajador social, psicólogo y terapista ocupacional o kinesiólogo) y se elabora siguiendo la Clasificación Internacional del Funcionamiento de la OMS. El certificado no es un requerimiento para ingresar a la escuela, pero al ser la puerta de acceso a recursos humanos y tecnológicos, es una forma muy eficaz de financiar la inclusión escolar (que no deja de recibir críticas, porque salud sigue dominando la discapacidad y educación no provee para los alumnos con discapacidad como lo hace para los demás).

establecimientos dedicados a la educación especial. El 76% es gestionado por el Estado (que recibe al 79 % de los alumnos de la modalidad) y el resto por el sector privado (que recibe al 21% de los alumnos). Los establecimientos educativos especiales de gestión privada, ofrecen servicios muy variados y de buena calidad (entre ellos, algunos secundarios comunes para alumnos con discapacidad intelectual en la ciudad de Buenos

Aires). Aproximadamente la mitad de las escuelas especiales privadas reciben subsidios del

estado.

Dónde se proveen los servicios de Educación Especial. Existen 1759

La modalidad especial del sistema educativo argentino tiene 97741 alumnos. El 17% de ellos tiene menos de 5 años y recibe educación temprana en establecimientos gestionados por el estado. El 7% concurre a un Jardín de infantes, el 61% a la escolaridad primaria y el 15% a la escuela secundaria. Las salas de educación especial dentro de una escuela común son prácticamente desconocidas. Los jóvenes con discapacidad que terminan la escuela primaria pueden continuar estudiando en la escuela secundaria, que es un ambiente mucho menos amistoso y más anónimo que la escuela primaria. Los Centros de Formación Integral (640 en todo el país, con 31 mil alumnos), son una opción para aprender oficios y orientarse hacia la inclusión laboral, sin ninguna exigencia de lograr empleos, tanto para la organización como para la persona. Aunque el entrenamiento sea útil, no brinda acreditaciones válidas dentro del sistema educativo.

Focos de servicio, intervención y currículo. La ley nacional de educación, el Plan

Nacional de Educación Obligatoria enuncian la dirección de la política pública nacional en

educación. Estos lineamientos tienen que implementarse con las estructuras y los procedimientos institucionales pre-existentes. Dejando a la burocracia de lado por un instante, pensamos en los Diseños Curriculares, una serie de documentos en los que cada gobierno provincial detalla los contenidos de la enseñanza y las formas de evaluación para cada campo disciplinario y cada nivel. Los Diseños curriculares son producto de la confluencia entre especialistas disciplinarios, gremios y políticos (ambos más interesados en ejercer su poder que en mejorar el sistema). La consulta y la participación de los docentes, que son sus usuarios principales, suele ser escasa. Un diseño curricular es un documento extenso, con segmentos declarativos (meticuloso en lo teórico e ideológico), capítulos informativos y algunas partes redactadas como un manual de procedimientos y ejemplos estándar (lineal, lógico, no orientado al planteo y resolución de problemas) dirigido a escuelas comunes. La Educación Especial opera, en teoría, complementando a la educación común, para que los alumnos con discapacidad realicen una trayectoria educativa integral, individualizada, no lineal, tan similar como sea posible a la definida por el diseño curricular respectivo. La modalidad especial aporta la asistencia técnica para: modificar el acceso al currículo (eliminando barreras arquitectónicas o comunicativas); personalizar y diversificar el currículo (objetivos, contenidos y su secuenciación, metodología, criterios y procedimientos de evaluación); y atender a la estructura social y al clima emocional donde tiene lugar la inclusión educativa.

<www.me.gov.ar/curriform/publica/orientaciones\_especial09.pdf>

**Servicios relacionados**. La Ley 24.901 de Prestaciones Básicas Asistenciales, mediante el Certificado Único de Discapacidad habilita a que toda persona con

discapacidad y su familia reciba en forma gratuita: asistencia a instituciones de rehabilitación; cualquier tipo de tratamiento con profesionales matriculados (fisioterapia y kinesiología, terapia ocupacional. psicoterapia, fonoaudiología, psicopedagogía); centros de día; centros educativos terapéuticos; hospital de día; estimulación temprana; apoyo a la integración escolar; formación laboral y profesionales; residencias y pequeños hogares; transporte; internaciones y tratamientos ambulatorios.

<www.conadis.gov.ar/doc\_publicar/legales/spb.htm>

Prácticas más frecuentes usadas en los servicios de educación especial. Como el sistema educativo otorga preeminencia a diseño individualizado que las escuelas especiales hacen para cada alumno con discapacidad, eclipsando el hecho de que trabajan de acuerdo con el diseño curricular general, ni las escuelas especiales ni la modalidad especial pueden acreditar que un alumno se gradúe de acuerdo a los planes de estudio del diseño curricular. Por lo tanto, solo los alumnos que se gradúan en escuelas comunes pueden continuar los estudios en el nivel secundario. Su certificado de estudios deja constancia de que se gradúan con adaptaciones curriculares (sin mencionar cuales, su duración o su eficacia). Esto resulta estigmatizante, porque el documento público insiste en señalar su desviación con respecto al estándar y enunciarlo como una disminución del valor de la persona.

Paralelamente, es cada vez más frecuente que alumnos con discapacidad se gradúen en escuelas primarias y secundarias comunes (y también en institutos terciarios y universidades). No existen datos del ministerio de educación sobre el índice de graduación de los alumnos integrados (que son unos 70 mil). El 13% de los alumnos integrados concurre al nivel inicial, el 70% al nivel primario y el 18% al nivel secundario. Como se ve,

hay una gran deserción de los alumnos con discapacidad al entrar al secundario (la proporción, teniendo en cuenta los años de escolarización obligatoria, debería ser 14%, 50% y 36%, respectivamente). Los alumnos con discapacidad intelectual abandonan los estudios comunes con mayor frecuencia.

. Hay diferencias significativas en las prácticas de cada escuela especial. Algunas se actualizan en forma permanente, articulan los recursos disponibilizados por el estado para innovar, generan planes de aprendizaje individualizados y los implementan en escuelas comunes tanto como sea posible. Pero hay otras escuelas especiales que mantienen la segregación de sus alumnos, en un circuito social estrictamente de pares con discapacidad. Enseñando con didácticas obsoletas, focalizándose en sus limitaciones. Estas escuelas tratan y conciben a sus alumnos por décadas de un modo que hace imposible imaginarlos como miembros válidos de sus comunidades. Los alumnos con discapacidad que reciben apoyo de equipos privados de docentes y profesionales, cuentan con mejores herramientas tecnológicas y didácticas para aprender.

Los Centros de Formación Integral, equivalentes a los secundarios especiales, tienen pasantías pre laborales, bienintencionadas, pero sin financiación específica ni estrategias eficaces para lograr un empleo. Los viajes educativos dentro del país son menos frecuentes entre los alumnos con discapacidad. Las competencias deportivas y artísticas también se realizan, dentro del circuito de la discapacidad. Lentamente, está produciéndose una apertura hacia las actividades integradas, donde los individuos con discapacidad participan como uno más, ciudadanos comunes y no alumnos discapacitados.

Opciones luego de la escuela para los alumnos que cursaron con servicios de Educación Especial. Los jóvenes con discapacidad con menores requerimientos de apoyo pueden aspirar a un empleo, aunque la tasa oficial de empleo de las personas con discapacidad es del 44,6%, (el número real podría ser más cercano al 20%) y las personas con discapacidad intelectual son las que tienen menos probabilidad de ser empleadas. <a href="https://www.indec.mecon.ar/ftp/cuadros/sociedad/PDLP\_10\_14.pdf">www.indec.mecon.ar/ftp/cuadros/sociedad/PDLP\_10\_14.pdf</a>.

Desde 1981, la ley nacional 22431 fija que al menos un 4% de los empleados públicos deben ser personas con discapacidad, pero muy pocas jurisdicciones del país se acercan a cumplir esa cota. Los Centros de Formación integral capacitan para empleos en lo más bajo y precario de la escala salarial, sin seguro de salud, ni jubilación, lo cual no puede sorprendernos, porque sus alumnos no tienen el mínimo estándar, que es el de haberse graduado en el secundario. Las escuelas técnicas e industriales excluyen a los alumnos con cualquier discapacidad, porque no pueden responder a sus estándares de enseñanza-aprendizaje, que incluyen manejo de maquinaria. Las escuelas para adultos reciben a adultos con discapacidad y en ellas se gradúan con naturalidad. El apoyo de educación especial está conceptualmente disponible. No todas las escuelas especiales lo implementan, ya que implica trabajar aún con más establecimientos ni todas alientan un posicionamiento de sus alumnos como adultos.

El sistema de prestaciones para personas con discapacidad prevé entre dos y seis años de capacitación en programas de formación y aprestamiento laboral. El nivel de la capacitación es básico, teniendo en cuenta que se trata de adultos aprendiendo cosas que deberían haber incorporado durante la escolaridad básica. El costo para el Estado es de u\$a1000 por mes por persona. Menos del 10% de los beneficiarios consiguen y mantienen

empleo. El salario mínimo en Argentina en 2016 equivale a u\$a 433. Así que el estado paga más de dos salarios mínimos para obtener *nada* en el 90% de los casos. Nos preguntamos si no estarían mejor gastados como subsidio directo a la persona. Con ese empoderamiento financiero, los resultados empezarían inmediatamente, y nunca serían nada. Los Talleres Protegidos se crearon en los años 70, para los potenciales trabajadores con discapacidad, cuya patología y edad no les permitiría insertarse en trabajos competitivos o independientes. Se conservan pocos en el país, con producciones de baja valor agregado y escasa demanda comercial (cepillos, bolsas de basura). Eran gestionados por familias de personas con discapacidad o profesionales de un modo voluntarista, con una visión comercial precaria. Conocemos varias excepciones a este perfil, en las que el taller protegido es una opción de empleo genuino y se producen y comercializan productos de gran calidad. En 2012 se sancionó una ley para financiarlos adecuadamente y equiparación las condiciones de empleo con la de los trabajadores en empleos formales. El proceso para que las provincias adhieran e implementen la ley, puede ser muy largo, sin embargo. El área de educación no formal, menos sistematizada que la enseñanza obligatoria, está presente en todas las provincias con distinto grado de desarrollo, usualmente como una sección dentro del ministerio de educación. Los cursos, de buena calidad, se dictan en los centros culturales de cada ciudad o en los mismos edificios donde las escuelas imparten educación obligatoria, entre las 18 y las 21 horas. A estos centros educativos concurre la comunidad en general (típicamente de bajos recursos) motivada por el deseo de aprender y de vincularse. Se puede estudiar y aprender una infinidad de cursos prácticamente gratuitos (teatro, idiomas, música, panadería, cerámica, administración de condominios, etc.). Estas instancias están abiertas explícitamente para las personas con discapacidad.

#### Formación de los docentes

Requerimientos mínimos para ser un docente común. Se requieren un mínimo de 2600 horas reloj durante cuatro años de estudio para ser maestro o profesor, incluido un año de práctica en los distintos niveles de enseñanza obligatoria. Los profesorados omitieron el tema de discapacidad, inclusión y adaptaciones curriculares hasta 2015, cuando se modificó el diseño curricular para ser maestro o profesor en algunas provincias. Aún no se han graduado docentes formados con los nuevos programas.

Esta falta de capacitación se relaciona con los temores que manifiestan los docentes frente a un alumno con discapacidad. La mayoría de los graduados desconocen supinamente las medidas de accesibilidad y los ajustes razonables utilizados más comúnmente por alumnos con discapacidad (hablar de frente, utilizar materiales impresos contrastados, utilizar un lenguaje sencillo, segmentar las evaluaciones, proveer fotocopias para disminuir las exigencias de escritura, usar imprenta mayúscula en vez de cursiva). Podemos decir lo mismo de los estudios universitarios para convertirse en profesional de la salud, en cualquier área.

Requerimientos mínimos para ser un docente especial. Los profesorados de educación especial tienen los mismos requerimientos que cualquier otro profesorado en la Argentina. Los profesorados de educación especial suelen estar orientados a un tipo de discapacidad y no brindan una capacitación integral para trabajar con cualquier alumno con discapacidad (por ejemplo: sólo quienes se dedican a sordera aprenden lengua de señas).

No se requiere ser previamente maestro común, lo que quizás explique las dificultades de los maestros especiales para trabajar dentro de una escuela común y en equipo con docentes comunes, compartiendo la responsabilidad de estar a cargo de grandes grupos de alumnos. Sin embargo, los docentes especiales más jóvenes están informados sobre los nuevos paradigmas y abogan por la inclusión. Algunos creen que las escuelas comunes son hostiles y que no es factible realizar una inclusión verdadera en ellas.

**Tipos de personal en la educación especial**. Hay 51 mil trabajadores en establecimientos de educación especial. El 72% son docentes, directivos o en el aula. Un 14% son profesionales de distintas disciplinas (más de 7000 personas en el país) y un 11% son personal de asistencia. En las escuelas especiales gestionadas por el estado, hay un profesional cada 15,5 alumnos y no existen trabajadores que no sean empleados del estado, por lo cual, los acompañantes terapéuticos o los asistentes personales tienen grandes dificultades en ser aceptados por una escuela. En las escuelas privadas, hay un profesional cada 8,2 alumnos y un 8% de los trabajadores no dependen de la institución y son contratados por las familias, directamente o a través del sistema de prestaciones. Recordemos la enorme disponibilidad del sistema de salud argentino y la vasta producción de profesionales universitarios. Kinesiólogos, neurocirujanos, psicólogos: todos ellos pueden conseguirse con relativa facilidad. Paradójicamente, cuando se requiere de recurso humano no universitario (intérpretes de lengua de señas argentina o asistentes personales) el certificado único de discapacidad no es tan respetado. Si una familia solicita financiación para un asistente personal, éste pedido puede ser rechazado, pero si un

psiquiatra indica un acompañante terapéutico y lo justifica por la mera existencia de la discapacidad, los financiadores deben proveerlo.

El personal sin formación universitaria sólo tiene funciones de maestranza, portería o cocina. Todos los que están a cargo de alumnos, incluso como auxiliares, son profesionales, docentes o estudiantes de carreras afines. En el campo de la discapacidad, el recambio de personal es mínima y los trabajadores pueden permanecer 10 años trabajando en una institución, ganando un buen sueldo.

Tipos de capacitación en servicio y desarrollo profesional provisto a los docentes. La capacitación en servicio es escasísima en las escuelas de gestión estatal. La Nación distribuye fondos para que las escuelas gestionen las mejorías en las condiciones de enseñanza. Los directivos son libres para usarlos en viajes didácticos con los alumnos, comprar de materiales, realizar trabajos científicos o recibir capacitaciones. Pero los directivos deciden sin tener una estrategia a largo plazo, sin datos sobre el funcionamiento de su propia escuela. No están obligados a seguir metas planteadas por la provincia o a reportar resultados significativos. La burocracia de autorizaciones, rencillas y problemas serios con el personal y los gremios, desalienta cualquier uso creativo y transformador de los fondos. Organizar una capacitación en servicio es una pesadilla, mientras que comprar insumos, aunque no sean necesarios, es incuestionable y fácil de resolver.

Existen numerosos cursos de capacitación, gratuitos y pagos, provistos por el estado, los gremios o por institutos privados. Son cursos teóricos y académicos, muy rara vez prácticos. Los docentes los eligen por el puntaje que otorgan (porque las escuelas de gestión estatal no seleccionan a su personal por concurso, sino que todos los cargos

disponibles en el distrito se ofrecen a todos los candidatos, para que los elijan según los puntos que acumularon, como en un remate).

Los tres directivos de cada escuela, docentes altamente capacitados, tienen funciones de supervisión y asesoramiento del personal docente, pero suelen estar sobrepasados por tareas administrativas. Los supervisores distritales visitan con regularidad muchas escuelas, pero la naturaleza de su actividad es muy dispar: pueden ser expertos dedicados a asesorar al personal y a las familias o pueden ser burócratas descomprometidos, pequeños dictadores dedicados a mantener una vigilancia atemorizante. En todo caso, tampoco ellos pueden sostener la capacitación en servicio. Las escuelas de gestión privada tienen diversos asesores, a veces contratados en forma permanente.

Barreras y problemas para proveer servicios de calidad en Educación Especial. El Grupo de Trabajo de Educación en el Observatorio Nacional de los Derechos de las Personas con Discapacidad, está formado por individuos provenientes de organizaciones gubernamentales y no gubernamentales, que voluntariamente se interesan en el cumplimiento del artículo 24 de la Convención. Tenemos el honor de coordinarlo desde 2014. El grupo tomó en cuenta los seis ejes de las recomendaciones para Argentina del Comité sobre Derechos de las Personas con Discapacidad de la ONU y desarrolló dos herramientas empíricas: un conjunto de indicadores cuantitativos para que los ministerios de educación informen en forma organizada (aún no implementado) y una encuesta abierta en la cual, vía web, cualquier miembro del sistema educativo puede informar cualitativamente sobre su experiencia personal. En estos párrafos finales utilizamos los resultados de su primera implementación.

<a href="https://docs.google.com/forms/d/1Du\_sLu7\_xzdMf\_HxS0AoiTsnaEj4wmdGiTEltwstGi4/viewform">https://docs.google.com/forms/d/1Du\_sLu7\_xzdMf\_HxS0AoiTsnaEj4wmdGiTEltwstGi4/viewform>

La Convención no es plenamente conocida en el ámbito de la escuela. Los edificios tienen frecuentes barreras para el acceso y la permanencia de los alumnos con discapacidad. Las escuelas comunes reciben alumnos con discapacidad, pero se siguen aplicando prácticas pedagógicas que favorecen el aislamiento de sus compañeros y no equiparan sus oportunidades de aprendizaje. Muchas veces lo hacen automáticamente, por falta de reflexión sobre su práctica. La cantidad de maestras integradoras no es suficiente para la cantidad de niños que requieren integración en la actualidad, la cual se ha triplicado en la última década. Cuando estas maestras integradoras se desempeñan dentro de las aulas, pueden ser tratadas con indiferencia por sus colegas a cargo del grado. La falta de intérpretes en Lengua de Señas Argentina a tiempo completo para la integración de niños sordos es recurrente. Son frecuentes las postergaciones en el ingreso de niños o niñas con discapacidad a la escuela común por motivos burocráticos, especialmente, esperando informes de profesionales de la salud, que son insustanciales con respecto a las cuestiones didácticas. Los docentes comunes se excusan diciendo que no fueron capacitados para enseñar a niños con discapacidad; enfatizan las limitaciones de los alumnos para aprender, pero no asumen sus propias limitaciones ni tratan de superarlas. No consideran que los niños y niñas integradas son sus propios alumnos; son alumnos de la docente especial. Las reuniones con los equipos interdisciplinarios o entre docentes de la misma escuela son esporádicas, poco eficientes y dependen de la buena voluntad de los involucrados. Las reuniones son responsabilidad de los directivos, no son parte de las obligaciones laborales de los maestros.

El país tiene 1716 establecimientos educativos en donde más de la mitad de los alumnos se reconoce como miembros de algún pueblo originario, los cuales son el 0.9% de los alumnos del país. Casi todos son de educación obligatoria, un centenar son escuelas para adultos y 16 son escuelas especiales. No se conocen datos ni pormenores de su trabajo. El Estado llega con los mismos programas y propuestas a todo el territorio, los resultados de estos programas no se controlan ni reportan

<portales.educacion.gov.ar/diniece/files/2015/03/EduIB.pdf >.

El trabajo coordinado entre la escuela y la comunidad para lograr la inclusión se limita a eventos o actividades esporádicas; no hay una colaboración mutua, con metas compartidas. Las escuelas de educación especial no dan títulos oficiales válidos y sus alumnos se ven obligados graduarse a través de planes de estudio que están por fuera de la escuela especial, en escuelas para adultos (o anónimamente empujados a desistir).

Tendencias prometedoras para el futuro cercano. Argentina tiene una situación privilegiada con respecto a la disponibilidad de recursos humanos o materiales y a la experiencia en el campo de la discapacidad y la educación. El país está incuestionablemente comprometido con la concreción de la Convención. La Comisión Nacional Asesora para la Integración de las Personas con Discapacidad funciona desde 1987. El Observatorio de los Derechos de las Personas con Discapacidad comenzó a funcionar en 2011, con el expreso propósito de monitorear el progresivo cumplimiento de la Convención en todas sus áreas a través de distintos grupos de trabajo (entre ellos, el de educación), aunque sin presupuesto específico. La Convención tiene estatuto constitucional desde 2014 www.conadis.gov.ar/observatorio.html.

Cuando los docentes especiales trabajan dentro de las escuelas inclusivas, los resultados informados son mejores que cuando los docentes comunes trabajan solos. Hay un consenso creciente sobre que ése es el camino correcto: que los docentes de educación especial concurran a la escuela común y trabajen en equipo con el docente de grado. Los directivos en general están comprometidos con la inclusión de alumnos con discapacidad, sobre todo solucionando obstáculos administrativos y burocráticos. Las familias jóvenes que tienen hijos con alguna discapacidad buscan información, se capacitan, conversan con las autoridades gubernamentales y luchan para que sus hijos concurran a escuelas comunes. El Instituto Nacional contra la Discriminación, la Xenofobia y el Racismo trabajó muy intensamente para desnaturalizar la discriminación hacia cualquier grupo. No obstante, las personas con discapacidad siguen enfrentando situaciones de exclusión. Los mecanismos de exclusión más anónimos y sutiles (desvalorización, segregación, prejuicios, indiferencia, ignorancia) y los más direccionados y notorios (el ninguneo, la discriminación, el abandono) muchas veces no son detectadas ni abordadas con la eficacia necesaria. El 75% de los alumnos dentro de la modalidad especial está integrado en establecimientos comunes. En 2005, la proporción era exactamente inversa: solo 25% de los alumnos de educación especial estaban integrados, con una cantidad de alumnos muy similar dentro del sistema (la matricula disminuyó 5% en 10 años). Este notorio avance en materia de inclusión escolar no ha sido comunicado suficientemente. Sorprendentemente, la actitud inicial de temor e incertidumbre por parte de los maestros comunes dentro del sistema

Un tercio de los centros educativo terapéuticos, aquellas instituciones que por definición están fuera del sistema educativo, ha sido creado post Convención y trabajan para integrar

educativo no se ha modificado en igual proporción.

a sus beneficiarios en escuelas comunes o especiales, brindan apoyos individualizados, asesoramiento profesional al personal de la escuela y asistentes personales o acompañantes terapéuticos. <www.slideshare.net/fundaitineris/informe-cet-primera-parte>

#### Recursos de consulta e informes

- Instituto Nacional de Estadística y Censo: Censo 2010
   www.indec.gov.ar/nivel4\_default.asp?id\_tema\_1=2&id\_tema\_2=41&id\_tema\_3=135
- Instituto Nacional de Estadística y Censo: Censo Nacional de Población, Hogares y Viviendas 2010. Censo del Bicentenario. Serie C. Población con dificultad o limitación permanente
  - www.indec.gov.ar/ftp/cuadros/sociedad/PDLP\_10\_14.pdf
- Dirección Nacional de Información y Evaluación de la Calidad Educativa: Anuario 2014 portales.educacion.gov.ar/diniece/wpcontent/blogs.dir/37/files/2015/09/ANUARIO\_20141.rar
- 4. Consejo Federal de Educación: Plan Nacional de Educación Obligatoria portal.educacion.gov.ar/inicial/files/2009/12/79-09-anexo011.pdf
- López, Daniel (Ministerio de Educación): Educación Especial, una modalidad del Sistema Educativo en Argentina
   www.me.gov.ar/curriform/publica/orientaciones\_especial09.pdf
- Comisión Nacional Asesora para la Integración de las Personas con Discapacidad:
   Primer Informe sobre el cumplimiento de la Convención de los Derechos de las
   Personas con Discapacidad (2010)

- www.uba.ar/download/extension/discapacidad/convenciondiscapacidad.pdf
- 7. Comité sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad de la ONU: Observaciones finales sobre el informe inicial de Argentina, aprobadas por el Comité en su octavo período de sesiones (17 a 28 de septiembre de 2012)
  - www.ohchr.org/Documents/HRBodies/CRPD/8thSession/CRPD-C-ARG-CO-1\_sp.doc
- 8. Grupo de Trabajo de Educación del Observatorio de los derechos de las personas con discapacidad de Nación: Encuesta de indicadores de cumplimiento del artículo 24 de la convención 2015 docs.google.com/forms/d/1Du\_sLu7\_xzdMf\_HxS0AoiTsnaEj4wmdGiTEltwstGi4/viewfo
- 9. Aznar, A. S. y González Castañón, D.: Análisis de situación de los Centros Educativo Terapéuticos en Argentina

www.slideshare.net/fundaitineris/informe-cet-primera-parte

rm